



EXPEDIENTE Nº 48/13: DESARROLLO DE APLICACIONES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS ECONÓMICO-TRIBUTARIOS.

Tramitado expediente de contrato de servicio de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento negociado sin publicidad a tenor de lo dispuesto en los artículos 170.c) y 177.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

De acuerdo con el artículo 178 TRLCSP, se invita a las siguientes empresas propuestas por la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, que se consideran capacitadas para realizar el trabajo objeto de contrato, esto es, INGENIERÍA DE INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SINERGIA TECNOLÓGICA, S.L.U., y CIT DEVELOPMENT, S.L. habiendo presentado oferta en el plazo determinado al efecto únicamente la empresa SINERGIA TECNOLÓGICA, S.L.U.

Una vez comprobado por el Servicio de Contratación que dicha empresa aporta en el Sobre nº 1 la documentación exigida en la cláusula 7.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se remite la oferta económica y técnica contenida en el sobre nº 2 a la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, a fin de que, por el Servicio correspondiente, se emita informe teniendo en cuenta los aspectos objeto de negociación recogidos en el apartado P) del Anexo Cuadro características del contrato.

Visto el Informe, de fecha 2 de diciembre de 2013, emitido por el Técnico responsable de la Unidad de Informática económica tributaria de la referida Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, favorable a la oferta presentada por la empresa SINERGIA TECNOLÓGICA, S.L.U., con una proposición económica por importe de 32.452,20 € (IVA incluido)

Por Orden de fecha 4 de diciembre de 2013, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación previa a la adjudicación que figura en la cláusula 8.2) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativa a las condiciones de aptitud, capacidad y solvencia, documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y de seguridad social, así como la garantía definitiva por importe del 5% del precio de licitación del contrato.

La empresa propuesta como adjudicataria presenta, dentro del plazo establecido al efecto, la documentación requerida.

Por todo ello, y de conformidad con la propuesta efectuada por el Técnico responsable de la Unidad de Informática económica tributaria de la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, se formula la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa al servicio: **DESARROLLO DE APLICACIONES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS ECONÓMICO-TRIBUTARIOS**, a favor de la empresa SINERGIA TECNOLÓGICA, S.L.U. con CIF: B-30469035, y domicilio social en C/Almirante Churruca, nº1 de Murcia, en la cuantía de 32.452,20 € (IVA excluido).



SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa SINERGIA TECNOLÓGICA, S.L.U., en la cuantía de:

32.452,20 € (IVA excluido)
 6.814,96 € (IVA)
 Total:..... 39.267,16 € (IVA incluido)

El citado gasto, se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.01.00.611A.645.00, Proyecto de inversión 42542, del ejercicio de 2013..

TERCERO: Nombrar a D. Miguel Angel Olmedo Chica, Técnico responsable de la Unidad de Informática económica tributaria de la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, como responsable del contrato

CUARTO: Notificar la adjudicación y proceder a su publicación en el perfil del contratante, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Con carácter previo a la Resolución que se adopte deberá ser fiscalizado este acto por la Intervención Delegada”

Murcia, a 12 de diciembre de 2013
 LA JEFE DE SERVICIO DE
 CONTRATACIÓN

Fdo.: Ana Gomariz Marín

INTERVENCIÓN DELEGADA
 (de acuerdo con el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Consejería de Economía y Hacienda de 31/julio/2009)
 EN EL PRESENTE Y CONFORME según el informe
 número..... 78521.....

13 DIC 2013
 LA INTERVENIDORA DELEGADA

ORDEN

Fdo.: Miguel Angel Olmedo Chica

Vista la propuesta precedente, así como la fiscalización favorable de la Intervención Delegada, DISPONGO, en los mismos términos en ella expresados.

16 DIC. 2013
 Murcia, a
 EL CONSEJERO
 P.D. EL SECRETARIO GENERAL
 (Orden 22-03-12, BORM 04-04-12)

Fdo.: Miguel Angel Blanes Pascual